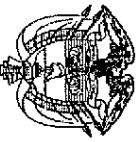


CONSOLIDADO EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2013  
07 DE JUNIO DE 2013

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE

| OFERENTE              | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | PONDERACIÓN  |  | PONDERACIÓN TOTAL |
|-----------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|--|--|-------------------|
|                       |                     |                    |                       | TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)  | ECONÓMICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)  |                   |
| 1. CONSORCIO SP       | CUMPLE              | CUMPLE             | CUMPLE                | 500 PUNTOS   | 500 PUNTOS   | 1000 PUNTOS       |
| 2. CONSORCIO MANTENER | RECHAZADO           | NO CUMPLE          | CUMPLE                | NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURIDICO                       | NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURIDICO               | -                 |
| 3. INTRICON SA        | RECHAZADO           | RECHAZADO          | RECHAZADO             | NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO JURIDICO Y TECNICO. | NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO, Y TECNICO. | -                 |

22



## 2. CONSORCIO MANTENER

### JURIDICAMENTE RECHAZADO

- Mediante Acta No. 58 del 20 de mayo de 2013, a folios 16-17 de la propuesta, otorgan facultades al Representante legal de HIDRODUCTOS LTDA así:

*"otorgándole facultades al Representante Legal de Hidroductos Ltda. Para participar en este proceso de manera individual o a través de un Consorcio o unión temporal, la figura que más convenga a Hidroductos.*

La autorización allegada por el proponente, no le otorga facultad para suscribir el contrato al representante legal.

- El integrante del Consorcio Mantener, JOSE CAMILLO CATRO RUIZ en el Registro de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio, verificado en el RUE, el 29 de mayo de 2013, tiene las siguientes Actividades:  
4290 Construcción de Obras de Ingeniería Civil  
4390Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Estas actividades no se encuentran relacionadas con el objeto a contratar, el cual es el mantenimiento de inmuebles o mantenimiento de edificaciones o adecuación de instalaciones o remodelación de bienes inmuebles o remodelación de oficinas, por tanto no acredita la capacidad jurídica.

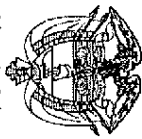
En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE** lo requerido por la Entidad. Encontrándose incurso en la **causal de rechazo No. 15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.**

## 3. INTRICON SA

### TECNICAMENTE RECHAZADO

- El proponente no allega el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes".
- El proponente allega Copias de Contratos a folios 58 a 155, los cuales no cumplen con lo requerido en el Numeral 2.3.1.2.1 del Pliego de Condiciones, para acreditar la experiencia del proponente.

### FINANCIERAMENTE RECHAZADO



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

- El proponente a folio 32 allega Registro Único Tributario, el cual no tiene la Clasificación requerida en el numeral 2.2.1.5 del pliego de Condiciones.
- JURIDICAMENTE RECHAZADO**

- El certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente a folios 13 a 16 señala

**"(...) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Atribuciones y deberes del presidente: Autorizar con su firma al representante legal para: realizar los actos, celebrar y firmar contratos de índole civil, mercantil o administrativo sin límite de cuantía, que tiendan a cumplir los fines de la sociedad (...)**

**(...) realizar operaciones hasta el monto que fije anualmente la junta general de accionistas (...)**

De acuerdo a las facultades señaladas es claro que debió aportar autorización del presidente e indicar el monto autorizado por la junta general de accionistas y a folio 9 de la propuesta Certificado del representante legal, el cual no acredita los requisitos necesarios en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Por lo cual la señora Ángela Ivonne García León representante legal de INTRICON SA quien actúa como representante legal, no tiene capacidad jurídica.

En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE** lo requerido por la Entidad. Encontrándose incurso en las causales de rechazo **No. 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes, No. 10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar y No. 15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.**

  
**CLAUBIA LILIANA BERDOMO ESTRADA**

Jefa Oficina Asesora Jurídica Interna (E)

  
**PAULA JULIANA SEPÚLVEDA**

Evaluador Jurídico

  
**ROMAN DARIO GARCIA LEON**

Evaluador Técnico

  
**JOSE HUMBERTO SOTANO SORIANO**

Evaluador Económico - Financiero

  
**ALEJANDRA SALAZAR SOLANO**

Evaluador Técnico

